

**EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 02 DEL 2016**

Evaluación de las propuestas: Invitación abierta No. 002 de 2016 cuyo objeto es: *"Contratar la prestación del servicio técnico de fotocopiado escáner e impresión por el sistema de precios unitarios, por tipo de servicio, incluido técnico operario, suministro de insumos, soporte técnico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y repuestos, que sean necesarios para la prestación del servicio."*

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos por parte de los evaluadores, y dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma se publicó dicha verificación.

En el término establecido GRAN IMAGEN S.A.S. presentó la aclaración requerida por el evaluador técnico.

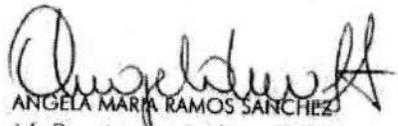
En el término establecido para presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones TESHMARK S.A.S., remitió comunicación haciendo referencia a los requisitos habilitantes financieros y a la evaluación jurídica realizada.

La unidad de Contratos del P.A.R.I.S.S. dio traslado de las mencionadas comunicaciones presentadas por TESHMARK S.A.S. y GRAN IMAGEN S.A.S., a los correspondientes integrantes del comité de evaluación de la invitación abierta No. 002 de 2016 y solicitó a las áreas jurídica y técnica, efectuar las evaluaciones respectivas, las cuales dieron respuesta de la siguiente manera:

**1. VERIFICACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA**

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION JURIDICA		
TERMINOS DE LA INVITACION	TESH-MARK	CUMPLE
3.5 Requisitos Habilitantes Juridicos	La propuesta cumple el llenar de los requisitos legales exigidos en la invitacion.	*NO
<p>Observacion: * La propuesta no cumple con lo estipulado en el literal K del numeral 3.5 de los Terminos de Referencia, relacionado con la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>En relación con las comunicaciones del 29 de febrero y 1 de marzo de 2016, es de precisar que de conformidad con el numeral 3.9 y el literal l. del numeral 3.11 de los Términos de Referencia, es causal de rechazo no presentar la póliza de seriedad con la propuesta, señalando que el proceso no contempló un término para la presentación de la dicha póliza en una fecha posterior a la estipulada para la presentación de las ofertas, contemplándose la subsanación únicamente para los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje</li> <li>- Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de vigencia</li> </ul> <p>Por lo anterior, se concluye que la firma TESH-MARK no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos.</p>		

  
JENNY MARITZA GAMBOA BAQUERO  
Jefe Unidad de Procesos Judiciales - PARISS

  
ANGELA MARIA RAMOS SANCHEZ  
Jefe Departamento Juridico - PARISS

Proyectó: Alba Angulo Salazar 

## 2. VERIFICACIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA

En atención a que la propuesta presentada por TESHMARK S.A.S. no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos y teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de la Invitación Abierta No. 02 de 2016, los documentos presentados para subsanar los requisitos habilitantes financieros no serán evaluados.

## 3. VERIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**INVITACIÓN ABIERTA. N° 002 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar la prestación del servicio técnico de fotocopiado escáner e impresión por el sistema de precios unitarios por tipo de servicios, incluida técnica operario, suministro de insumos, soporte técnico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y repuestos que sean necesarios para la prestación del servicio.

PROPONENTES:	
Propuestas a Verificar:	
1. GRAN IMAGEN S.A.S.	
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	100
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

**VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.**

**1. FACTOR DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Las propuestas habilitadas desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico y de experiencia y cumplimiento serán evaluadas en su oferta económica, así:

1. En el anexo 1, el oferente deberá establecer los valores unitarios IVA incluido por tipo de servicio, así como el valor total de la oferta económica en número y letras, el cual deberá ser suscrito y firmado por el representante legal o la persona natural oferente, de no ser así esta no será objeto de evaluación.
2. El anexo No. 2 debe ser diligenciado en su totalidad en caso contrario se entenderá como una oferta parcial, lo que dará lugar a rechazo de la propuesta.
3. Tendrá 100 puntos aquel oferente que ofrezca el menor valor IVA incluido de la oferta económica.
4. El puntaje de los demás oferentes se calculará con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 100 * (A/B)$$

Dónde:

A: corresponde al valor total de la oferta económica más baja.

B: corresponde al valor total de la oferta económica a evaluar.

En caso de que el proponente al que se adjudicó el contrato incumpla en la obligación para la suscripción del contrato, automáticamente se habilita el segundo calificado previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente con las siguientes ofertas.

Revisada la documentación aportada por los oferentes se tiene:	
PROponentES:	PUNTAJACIÓN
1. GRAN IMAGEN S.A.S.	100

**Nota Aclaratoria:** de acuerdo a la verificación técnica, que realizó la Unidad de Activos, se aclara que solo fue evaluado la empresa GRAN IMAGEN, teniendo en cuenta que el otro proponente fue rechazado de acuerdo al concepto jurídico de la entidad, se aclara que en la primera página de la verificación técnica por error tipográfico se menciona a TESH MARK, siendo la empresa a verificar GRAN IMAGEN la única habilitada para este proceso.

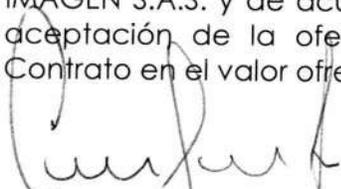
Cordialmente.

  
**RUTH MARINA PENAGOS QUINTERO**  
Unidad de Activos  
P.A.R.I.S.S.

Proyecto: David Vilaverde / Dirección Unidad de Activos  
Revisó: Ruth Marina Penagos Quintero / Dirección Unidad de Activos

### CONCLUSIONES

Una vez revisada las evaluaciones jurídica, técnica y financiera se informa al Ordenador del Gasto que la propuesta que obtuvo el mayor puntaje de calificación y que cumple con todos los requerimientos establecidos en la Invitación Abierta No. 002 de 2016 es la presentada por el proponente GRAN IMAGEN S.A.S. y de acuerdo al cronograma se le debe comunicar por escrito la aceptación de la oferta, y posterior trámite de suscripción, legalización del Contrato en el valor ofrecido y el plazo estipulado.

  
**CARLOS ALFONSO PINTO LÓPEZ**  
Jefe Unidad de Contratos  
P.A.R.I.S.S.